



Facultad de Humanidades de Toledo

**D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo**, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

#### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN

**ANTECEDENTES:** Realizada, con fecha 26 de noviembre de 2009, la **convocatoria** para la concesión de una beca-colaboración, con destino en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha, para cubrir tareas de apoyo en el III Máster en Patrimonio. Recursos Turísticos y Patrimoniales de Castilla-La Mancha, de la Facultad de Humanidades de Toledo.

**FUNDAMENTOS:** Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 10 de diciembre 2009, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:** Por la que se concede dicha beca, por un total de 420 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:  
- D<sup>a</sup> Natalia Montero Ortega

En caso de renuncia la beca se concederá, por orden, a los integrantes de la lista **suplentes**:

- D. Daniel Nevado Almaraz
- D. Francisco del Pino Ortega

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 10 de diciembre 2009

EL DECANO



Ricardo Izquierdo Benito